Hosp. Nac.
8061

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 744

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 05/2013 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO – PLURIANUAL" DESTINADO AL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 22 de julio de 2013

VISTA:

La nota presentada por el Dr. Víctor Ramírez Onieva, Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y la Lic. Diana Bareiro Barbotte, Directora de Administración y Finanzas, por la cual solicitan DECLARAR DESIERTO el llamado a LPN – SBE N° 05/2013 "Contratación del Servicio de Limpieza del Edificio – Plurianual"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de Evaluación elaborado por los miembros del Comité Evaluador, la Lic. Diana Bareiro Barbotte, Directora de Dirección de Administración y Finanzas; el Abog. Jacinto Doldán, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Ing. Walter Duarte Ferrari, Jefe del Dpto. de Mantenimiento, y la Ing. Marlena Morínigo, Jefa del Servicio de Saneamiento, expresan: *"....Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o que se apartara sustancialmente a ellas; o c)..."*; el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el llamado a LPN N° 05/2013.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1870, de fecha 18 de julio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2013 "Contratación del Servicio de Limpieza del Edificio – Plurianual".

Artículo 2° Autorizar a la Convocante a la realización de un segundo llamado a contratación.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

Fecha 23.07.13 439